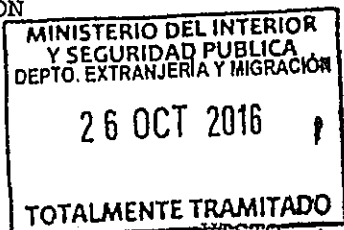


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6890825



RESOLUCIÓN EXENTA N° 215508

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Gloria ALMENDRO ALIAGA RUN: 25.050.418-7
 2. Don Marcelino Raul PUNTILLO CASTRO RUN: 24.403.627-9
 3. Doña Margot del Socorro AHUMADA ARBOLEDA RUN: 25.087.121-K
 4. Doña Kyeng Hee LEE RUN: 25.079.512-2
 5. Doña Margaux Charlotte Marie Catherine DROIN RUN: 24.147.268-K
 6. Doña Anna Maria CHIARENTIN RUN: 25.014.157-2
 7. Don Jorge Andre JUSTINIANO CARAM RUN: 25.021.957-1
 8. Don Freddy Ferdinand LUCAS SALTOS RUN: 24.660.184-4
 9. Don Teofilo Rafael AROCUTIPA FLORES RUN: 25.033.692-6
 10. Don Roger Sergio CABALLERO YUCRA RUN: 24.489.667-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 29/09/2016